

«nos individuos de las mismas, con quienes he hablado, y si algo «vale, por mi propio juicio, debe vd. estar ufano de su trabajo, en «el cual brillan tanto el estudio profundo que ha hecho de las obras «y de la época del insigne Frai Luis de Leon, y la imparcialidad «y sana crítica, cuanto el estilo correcto y la modestia con que vd. «asienta sus opiniones.

«Vd. me conoce lo bastante para creer que, si no fuera verdad «lo que le digo, me hubiera limitado á felicitarle por su buen desem- «peño, con las frases vagas que exige la cortesía.»

El sabio magistrado mexicano Dr. D. José Julian Tornel, me de-
cia desde Orizava en 18 de Julio de 1857:

«Leí con sumo placer el Opúsculo sobre nuestro Fray Luis de «Leon: me agradó en gran manera la imparcialidad con que está «escrito, su estilo correspondiente á la materia y digno del sugeto «que se encomia, y la erudicion que campea en toda la obra; pu- «diendo decir á vd., sin lisonja, que lo único que sentí al leerlo, fué «el ver terminada su lectura.»

PRÓLOGO DE LA PRIMERA EDICION.

El Proceso del Mtro. Frai Luis de Leon, que existia original en la Biblioteca nacional de Madrid, fué publicado ¹ por primera vez en 1847 por D. Miguel Salvá y D. Pedro Sainz y Baranda, individuos de la Academia de la Historia. El laborioso y entendido escritor americano Mr. Ticknor tuvo á la vista esta interesante causa, y hace de ella un extracto bastante fiel en su HISTORIA DE LA LITERATURA ESPAÑOLA. ² Pero, en mi concepto, el diligente crítico es mas exacto en la narracion de los cargos que en su apreciacion. Semejante á otros distinguidos literatos, así españoles ³ como extranjeros, Mr. Ticknor estima, que no llena su deber, si no es procurando la vindicacion absoluta del insigne poeta castellano, á quien nos pintan todos cual un mártir de la calumnia en las cárceles del Santo Oficio. Ni debe esto hasta cierto punto sorprendernos. El Mtro. Leon es un personaje tan amable de suyo; son tan altos sus méritos en el orden literario; fueron tales y tan prolongados sus sufrimientos, que no es extraño se haya llevado su defensa mas allá del término debido. Por otra parte: pudo el proceso, como tan re-

¹ Tomos X y XI de la COLECCION DE DOCUMENTOS INEDITOS PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA.

² Tomo II, parte 2ª, capítulo 9. (Traduccion de los Sres. Gayangos y Vedia.) Madrid 1851.

³ Tales como D. Manuel José Quintana en el pequeño resumen biográfico que nos da de Frai Luis en la COLECCION DE POESÍAS CASTELLANAS, y aun el erudito D. Gregorio Mayans en la *vida* no escasa por otra parte de datos curiosos que escribió del Mtro. Leon, y puso al frente de la Coleccion de poesías de éste.—1 vol. Valencia, 1761.

cientemente descubierto, ser desconocido para muchos, que siguiendo una tradicion, desfigurada acaso, se han contentado con repetir, sin exámen bastante, el juicio que hallaron ya formado sobre la causa y sus motivos.

No es mi ánimo ponerme ahora al lado de los apasionados acusadores del Mtro. Leon, y ménos aún hacer la apología del tribunal que le juzgó. Pero despues de haber examinado este proceso con cuanta imparcialidad y atencion caben en mí; y dando al odio de los émulos de Frai Luis toda la parte, que tuvo efectivamente en el principio y prosecucion de la causa, creo, que puede decirse con alguna verdad, que ni el Mtro. Leon careció de culpa, ni se guardó por sus jueces la debida proporcion entre esa culpa y la pena que por ella le hicieron sufrir.

Deseo ofrecer buenas pruebas de esto en el siguiente Opúsculo.

I.

VERDADERA SIGNIFICACION DEL CÁNON DE TRENTO ACERCA DE LA "VULGATA."—
LA INQUISICION ESPAÑOLA.

Para calificar rectamente los sucesos históricos, debe el historiador medir la influencia, que han ejercido en ellos el espíritu de los tiempos y el de los lugares ó sociedades, en cuyo seno se han realizado. Se expone, si no, á formar juicios errados, y á ser injusto no ménos en la censura que en el elogio. Pues que no es dado al hombre vivir fuera de su siglo; pues que en la formacion de su carácter y espíritu propio tienen tanta parte el carácter y el espíritu de su época, los ejemplos y las ideas de los contemporáneos; es preciso que el historiador se traslade al tiempo y al lugar del suceso, que intenta referir: que piense, como pensaron sus autores: que se revista de sus afectos y hasta de sus preocupaciones: que hable su lenguaje: que viva, en fin, con ellos, si quiere determinar con exactitud, en cuanto ésta es asequible, hasta qué punto se les pueden imputar á ellos exclusivamente sus hechos.

Este procedimiento es mas necesario, si cabe, cuando se trata de épocas y de sociedades profunda y universalmente